

DEL ESTADO DE COLIMA

ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DURANTE EL PERIODO DE RECESO CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2004.

- - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas del día veintidós de diciembre de dos mil cuatro, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado: CC. LICENCIADOS RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y ANGEL DURAN PEREZ, NUMERARIOS, así como los CC. Licenciados MARIA ELENA DIAZ RIVERA Y JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ, SUPERNUMERARIOS, así como el Secretario General de Acuerdos Suplente del Tribunal LIC. ANDRES ANTONIO LOPEZ CASTELL, para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de Pleno durante el periodo de receso 2004, la cual de conformidad con el artículo 8°, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al siguiente Orden del Día: I.- Lista de presentes; II.- Declaración del Quórum Legal; III.- Designación del Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima; IV.- Designación de la Comisión de Capacitación, Docencia, Investigación y Difusión en Materia Electoral; V.- Asuntos Generales; y IV.- Clausura de la sesión. En estos momentos en acatamiento a lo que se ordena en la última parte del inciso B del artículo 7° del Reglamento Interior del Tribunal se designa al Magistrado Licenciado ANGEL DURAN PEREZ, para que levante el acta correspondiente a esta Sesión. Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos Suplente LIC. ANDRES ANTONIO LOPEZ CASTELL, instruido para tal efecto por el Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente los MAGISTRADOS NUMERARIOS LICENCIADOS RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y ANGEL DURAN PEREZ. Como segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ procedió a hacer la declaración de quórum legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se declaró formalmente instalada la Novena Sesión Extraordinaria de Pleno, del periodo de receso del Tribunal Electoral del Estado, y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. Acto seguido se dispuso la emisión de voto secreto por los Magistrados Numerarios, mismos que fueron remitidos al Secretario General de Acuerdos quien contabilizo tres votos a favor de la designación del Magistrado Licenciado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, por lo que se ACUERDA: Se designa al Magistrado Licenciado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima por un periodo de cuatro años de conformidad con lo preceptuado por los artículos 318 del Código Electoral y 7° del Reglamento Interior. Para cumplir con lo que dispone el inciso b) del artículo 7 del



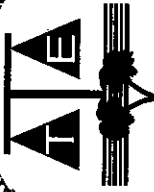
DEL ESTADO DE COLIMA

Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, el Presidente electo rindió protesta de inmediato en los siguientes términos: PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, EL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, SUSTENTANDO MIS ACTOS EN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y RESPONDIENDO UNICAMENTE AL MANDATO DE LA LEY, Y SI ASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO DE COLIMA Y EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL ME LO DEMANDEN". Para desahogar el cuarto punto del orden del día el Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, Presidente de este Tribunal, como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral local, según lo establece el artículo 310 del Código Electoral del Estado, entre otras facultades tiene la de realizar tareas de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral, por lo que considerando esta situación y posibles reformas a la Constitución y Código de la materia locales, así como al Reglamento Interior de este H. Tribunal y la posible creación de una Ley Orgánica, propuso la conformación de la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, DOCCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA ELECTORAL, que estaría encargada de realizar las tareas encomendadas por ley a este Honorable Organismo Jurisdiccional Electoral, a cargo de los Magistrados Supernumerarios, quienes tendrían una remuneración mensual de acuerdo al presupuesto que se autorice y por la cantidad que determine este Pleno. Propuesta que fue sometida a la consideración del Pleno y que fuera apoyada mediante las intervenciones de los tres Magistrados numerarios, quienes en uso de la voz realizaron diversas manifestaciones entre las que cabe destacar la propuesta conjunta de los integrantes del Pleno en el sentido de que esta Comisión debe ser creada no solamente con el propósito de cumplir lo establecido en el Código Electoral, sino que su existencia resulta indispensable y su labor de evidente trascendencia para el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas al Tribunal y además por constituir en su esencia un medio suficientemente adecuado y conveniente para contribuir al logro de los mas altos fines de la democracia en el Estado de Colima, a través de la cultura basada en el conocimiento de la ley de la materia y sobre todo en la posibilidad de la participación ciudadana y de los Partidos Políticos, en el conocimiento ya no superficial, sino profundo del entorno legal en materia electoral y, por otro lado, hacer que trasciendan las actividades del Tribunal en todos los ámbitos. Es importante anotar también que los Magistrados que integran el Pleno se pronunciaron en el sentido de que sean los Magistrados Supernumerarios MARIA ELENA DIAZ RIVERA Y JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER, los encargados de cumplir esta importante labor, dedicándose a las actividades propias de la Comisión sobre la que se discute, a saber: la capacitación, docencia, investigación y difusión en materia electoral, a todos los niveles de la población, por lo que será indispensable elaborar proyectos, programas y establecer los mecanismos mas adecuados para conseguir sus objetivos. **Se somete a votación la propuesta del Magistrado Presidente RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, con los siguientes resultados** Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, voto a favor de su proyecto de creación de la



DEL ESTADO DE COLIMA

Comisión de Capacitación, Docencia, Investigación y Difusión en materia Electoral; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, emitió su voto a favor de la propuesta del Magistrado Presidente; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ votó a favor de la propuesta. El Secretario General de Acuerdos contabilizó tres votos por la afirmativa, es decir a favor de la propuesta presentada por el Magistrado Presidente. **ACUERDO: El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, aprueba la creación de la Comisión de capacitación Docencia , Investigación y Difusión en Materia Electoral que estará a cargo de los Magistrados Supernumerarios MARIA ELENA DIAZ RIVERA y JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER, quienes deberán establecer los planes de trabajo, proyectos y líneas de acción para llevar a cabo los objetivos de la misma, previa su aprobación por este Tribunal, que además supervisará los trabajos de la Comisión.** En desahogo del quinto punto del orden del día, el Magistrado Presidente concedió el uso de la voz a los Magistrados Supernumerarios presentes, para tratar asuntos generales. Acto continuo, hizo uso de la palabra el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO , quien propuso un punto de acuerdo en relación a la necesidad de que el personal y Magistrados integrantes del Tribunal, disfruten del segundo periodo vacacional que resulta procedente conforme a la ley y considerando además que nos encontramos en plena temporada navideña, por lo que es necesario y jurídicamente aceptable el decretar el correspondiente periodo vacacional. La propuesta anterior tuvo el apoyo del Magistrado Presidente y del Magistrado ANGEL DURAN PEREZ, en consecuencia, se tomó votación en forma económica que se efectuó en forma unánime y el Pleno **ACUERDA: Se declara aprobado un periodo vacacional decembrino, por lo que las oficinas de este H. Tribunal permanecerán cerradas desde el día 23 de diciembre de dos mil cuatro, hasta el día dos de enero de dos mil cinco que se declaran inhábiles y en los que no correrán términos legales, debiéndose reanudar las actividades normales el día tres de enero de dos mil cinco.** Acto seguido, en uso de la voz el Magistrado Presidente RENE RODRIGUEZ ALCARAZ hizo hincapié en que de acuerdo a lo manifestado en el acto de la entrega de recepción, existe un remanente financiero en el presupuesto asignado al Tribunal, por lo que propone que se destine a la adquisición de mobiliario y equipo de trabajo, así como para la adecuación de la infraestructura existente en el edificio que ocupa el Tribunal, de manera que los Magistrados designados tengan un lugar adecuado y los bienes necesarios para el desempeño de sus labores; por otra parte hizo del conocimiento del Pleno del Tribunal que hasta la fecha no ha recibido sueldo correspondiente a su desempeño como Magistrado de este Organismo, en virtud de que la Licenciada MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, dijo que no le pagaría porque no había presupuesto para tal fin y que él proponía que una vez adquirido el mobiliario y equipo a que hizo alusión, de existir saldo a favor, se le pagará el sueldo que se le adeuda. Se sometió a la consideración del pleno la anterior propuesta y el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, comentó la necesidad de reunirse con el Oficial Mayor de este Organismo, a fin de indagar si el remanente de referencia ya se encuentra destinado específicamente para algún propósito y que de no ser así se hiciera el pago que le corresponde al Magistrado Presidente por ser un derecho constitucional y una prestación laboral. En uso de la voz el Magistrado Licenciado ANGEL DURAN PEREZ dijo estar de acuerdo con que primero se



DEL ESTADO DE COLIMA

cubra el sueldo al Licenciado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ porque así resulta procedente, conforme al contenido del artículo 314 de Código Electoral y que el resto de los recursos existentes se destinen a los fines expresados en la propuesta. A continuación el Magistrado Presidente mencionó que además existe una solicitud de recursos solicitada por la Licenciada MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, y que la Secretaria de Finanzas está por recibir, correspondiente al mes en curso y que regular mente, la misma mecánica se observa cada mes. Enseguida intervino el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, comentario de acuerdo con lo que se dijo en la Sesión de entrega de recepción celebrada el día de ayer hablando en números cerrados, hay dos remanentes, uno por la cantidad de trescientos mil pesos y otro por la suma equivalente a cuatrocientos mil pesos y que en relación a la propuesta del Magistrado Presidente, su opinión era en el sentido de que para el caso de existir el remanente financiero que se analiza se destinara primero para cubrir los sueldos que no le hayan sido pagados al magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ. Una vez que fue suficientemente discutido el punto que antecede, el Pleno del Tribunal Electoral, por unanimidad de votos **ACUERDA: Se aprueba la propuesta presentada por el Magistrado Presidente, por lo que se deberán girar instrucciones al Oficial Mayor del Tribunal electoral, para que de no existir inconveniente en el destino de los remanentes financieros, se haga pago inmediato de los sueldos que se adeuden al Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, y el saldo que resulte sirva para la adquisición de mobiliario y equipo de trabajo, así como para la adecuación de la infraestructura existente en el edificio que ocupa el Tribunal, de manera que los Magistrados designados tengan un lugar adecuado y los bienes necesarios para el desempeño de sus labores.** Finalmente, el Magistrado Presidente RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, da cuenta al Pleno con el Oficio número CAIPEC 360/2004, de fecha siete de diciembre de dos mil cuatro y recibido en este Tribunal el día veintuno de los corrientes, dirigido a la Licenciada MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, y suscrito por la Profesora y Licenciada RAMONA CARBAJAL CARDENAS, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, por el que solicita el informe correspondiente al presente año en materia de Transparencia. Al respecto en uso de la voz el Magistrado ANGEL DURAN PEREZ, indicó que es exclusiva responsabilidad del Secretario General de Acuerdos encargarse de despachar esta correspondencia, por encontrarse establecida como una de sus funciones tanto en el Código Electoral como en el Reglamento Interior, manifestación que fue secundada por los Magistrados RENE RODRIGUEZ ALCARAZ y RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, concluyendo en la necesidad de emitir el siguiente **ACUERDO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal para que resuelva lo relativo al oficio número CAIPEC 360/2004, de fecha siete de diciembre de dos mil cuatro y recibido en este Tribunal el día veintuno de los corrientes, dirigido a la Licenciada MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, y suscrito por la Profesora y Licenciada RAMONA CARBAJAL CARDENAS, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, por el que solicita el informe correspondiente al presente año en materia de Transparencia.** En cumplimiento al sexto punto del orden del día, tomó el uso de la palabra el Magistrado RENE RODRIGUEZ



DEL ESTADO DE COLIMA

ALCARAZ y siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de la fecha declaró clausurada la Novena Sesión Extraordinaria del período de receso del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, levantándose la presente acta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7° y 8°, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firmando al margen y al calce de este documento CC. LICENCIADOS RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y ANGEL DURAN PEREZ, NUMERARIOS, así como los CC. Licenciados MARIA ELENA DIAZ RIVERA Y JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER, SUPERNUMERARIOS, en unión del Secretario General de Acuerdos Suplente, LIC. ANDRES ANTONIO LOPEZ CASTELL.-

[Signature]

[Signature]
velo

[Signature]

[Signature]

[Signature]
J.C. NÚÑEZ V.